

BLVD. EVERARDO MARQUEZ No. 612 FRACC. LOS MAESTROS, C.P. 42092, PACHUCA HGO. R.F.C. SMA941228NZA

**PEDIDO**

DIA	MES	AÑO
13	06	2018

HGO/1330/10/2018

↑  
CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

**PROVEEDOR:**  
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:**  
AV. JOSE VASCONCELOS, NÚMERO 105, PISO 4, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MEXICO.  
TEL. 52429100, EXT. 40217  
CORREO ELECTRONICO:  
[www.estafeta.com](http://www.estafeta.com)

**EFFECTUAR ENTREGA EN:**  
BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 612 COLONIA LOS MAESTROS, PRIMER NIVEL, AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PACHUCA HGO. C.P. 42092  
TELS. (017771) 71-79408

**PROVEEDOR**  
ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA  
**PROVEEDOR:**  
ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.  
**REPRESENTANTE LEGAL:**  
LIC. PAVEL RAMSES HUERTAS CABRERA  
pavel.huertas@estafeta.com  
TEL. 5242 9100 Ext. 63145/  
**FIRMA:**  
  
**FECHA:**  
CIUDAD DE MEXICO 13 DE JUNIO DEL 2018.  
**VIGENCIA:**  
13 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.  
**FIANZA:**  
APLICA

**PARTIDA:**  
31801

R.F.C.  
EME880309SKS

**CONDICIONES DE PAGO:**  
30 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA

**AREA REQUIRENTE:**  
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** ESTE PEDIDO FUE ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016000997-E96-2018 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACC. I, 26 BIS FRACCION II, 28, FRACCION I Y 47. DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**SEGUNDA.** OBJETO DEL PEDIDO. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL." A FAVOR DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO. EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION" Y A CARGO DE "ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.," EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

**TERCERA SUPERVISION.** "LA DELEGACION" DESIGNA AL LIC. SARADAM ALFARO ZAMORANO. ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. COMO ENCARGADO DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA. VIGENCIA.** LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 13 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. MONTO.** "LA DELEGACION" CELEBRA CON EL "PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRA EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MAXIMO REFERIDO EN ESTA CLASULA. Y "LA DELEGACION" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MINIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ULTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MAXIMA. EL PRESUPUESTO MINIMO ES DE \$ (VEINTE SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MAXIMO DE \$ (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO Y A LA COTIZACION, LA CUAL SE INTEGRAL AL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARTIDAS	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	UNIDAD DE MEDIDA
31801	SUB TOTAL	\$ 22,844.83	\$ 27,413.79	SERVICIOS DE MENSAJERIA Y ENVIOS
	IVA SOBRE EL SERVICIO 16%	\$ 3,655.17	\$ 4,386.21	
	TOTAL	\$ 26,500.00	\$ 31,800.00	

**SEXTA. PRECIOS UNITARIOS.** EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO DE CONFORMIDAD HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE ESTE

**SEPTIMA. DESCRIPCION DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES PRESENTADOS DENTRO DE SU COTIZACION ANEXA AL PRESENTE A FAVOR DE "LA DELEGACION".

**OCTAVA. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE HARÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO "ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN LAS OFICINAS DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA SEMARNAT HIDALGO, UBICADO EN BLVD. EVERARDO MARQUEZ NO. 612, FRACC. LOS MAESTROS, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HGO."

**NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** DEL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR "LA DELEGACION" A "EL PROVEEDOR" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO. "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO A ENTERA SATISFACCION DE EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

**DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.**

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.** A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL EQUIVALENTE A AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARIA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE SER PROCEDENTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACION" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES. ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LOS ESTIPULADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

